

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **ESTEFANY MERCEDES BARAHONA MARTINEZ**, teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de la expresada señora **ESTEFANY MERCEDES BARAHONA MARTINEZ**, por causa de falta de la firma de testigo. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 3, 8, 16 de la ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número quinientos setenta y siete, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Diario Oficial Número dieciséis, Tomo doscientos setenta, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **ESTEFANY MERCEDES BARAHONA MARTINEZ**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número CINCUENTA CUATRO, asentada a folio CINCUENTA Y CINCO, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos NOVENTA Y NUEVE**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Registradora del Estado Familiar, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal acuerda pagar a la asociación de municipios de los Nonualcos la cuota de **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD”**, Correspondiendo a esta municipalidad **DESDE EL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018** el aporte **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, que será entregado en seis cuotas mensuales y autorizase a ISDEM para que descuenta a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS**, la suma mencionada, aplicando al **0.5%** para acciones asociativas del **25% DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALMENTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES).** **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad dentro de su quehacer administrativo celebros contrato con la Empresa DELSUR, para el cobro de las tasas por servicios municipales que se prestan a la población. II Que es necesario realizar adenda al expresado contrato, el sentido de incorporar algunos puntos, como es el caso del aumento del cobro por recibo a favor DELSUR, el cual tenía un costo por comisión de \$ 0.35 y su costo será a partir de la firma de la adenda del contrato \$ 0.38 centavos de dólar, asimismo la incorporación en los recibos de cobro, **el rubro de la tasa por barrido de calle**, que no estaba incluido en el contrato original, POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, para que firme adenda con el representante legal de DELSUR e incorporar los puntos en referencia y los que las partes estimen convenientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que MORENA LILIAN AMAYA ORELLANA, de generales conocidas en el expediente, solicita a esta Municipalidad, le sea modificada en el Departamento de Catastro de esta Alcaldía Municipal, la calificación de sus tasas por servicios municipales, debido a que según Escritura Pública de Compraventa a su favor, existen diferencias en las medidas específicamente en los rumbos PONIENTE: Mide 18.81 y al ORIENTE: Mide 16:84 metros, lo cual es lo correcto y al rumbo Sur, mide 10:00 metros pero linda con inmueble que no le pertenece a la compareciente. II Que el Departamento de Catastro práctico la inspección para verificar lo expuesto y efectivamente existe diferencia en las medidas. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al jefe del Departamento de Catastro Municipal, para que pueda modificar las medidas y asimismo sea modificado en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, gastos realizados en el mes de JULIO del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE JULIO DE 2018.</b>		
54314	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), valor de servicios suministrados de música a través de la Discomóvil "MAGIC MUSIC" propiedad de Orlando Mauricio Jiménez, en celebración del Día de la Sangre de Cristo, celebrado el 30 de junio del corriente año.	\$ 388.89
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por José Armando López Zepeda, en calidad de entrenador de quinto nivel de la Escuelita de Fútbol Municipal del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, durante el mes de mayo del corriente año.	\$ 159.96
51201	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00), en concepto del valor de trabajos de lavado de piso y trapeado nocturno del Mercado Municipal por Domitila Moscote, en abril del corriente año.	\$ 240.00
54103	La suma de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,700.00), valor de la compra de 8 Ataúdes y dos acompañamientos carros fúnebres, para igual número de personas fallecidas en este municipio, quienes eran personas pobres y sus familias con grave necesidad, por lo que se les ayuda con la compra del servicio funerario.	\$ 1,700.00
56303	La suma de SETENTA 50/100 DOLARES (\$ 70.50), valor de apoyo económico entregado a German Antonio Rivera de Paz, Coordinador de la Escuelita de Fútbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, para pago de árbitros y compra de agua en bolsa para alumnos de esa Escuelita, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 70.50

56303	La suma de SETENTA 50/100 DOLARES (\$ 70.50), valor de apoyo económico entregado a Andrés Hernández, Coordinador de la Escuelita de Fútbol NEOPIPI de esta ciudad, para pago de árbitros y compra de agua En bolsa para alumnos de esa Escuelita, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	
54201	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 13/100 DOLARES (\$ 1,491.13), valor de servicios suministrados de energía eléctrica para la Planta Eléctrica situada en la Lotificación San Simón de esta ciudad, que bombea agua a varias colonias proyecto de agua administrado por esta Alcaldía Municipal.	\$ 1,491.13
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Saúl Ernesto Sánchez Candelario, en calidad de Entrenador de primer y segundo nivel de la Escuelita de Fútbol Municipal del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, durante el mes de junio del corriente año.	\$ 159.96
51202	La suma de CUATROCIENTOS 20/100 DOLARES (\$ 400.20), valor de pago de planilla de trabajadores en chapoda y cercado de inmueble donde se ubica el Centro Escolar del Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 400.20
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de apoyo económico y social entregado a Manuel de Jesús Alvarado, para la compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 25.00
54399	La suma de CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 59.50), en concepto del valor de alquiler de sillas y mesas para eventos realizados por personas que solicitan apoyo por ser personas con grave necesidad, según detalle anexo.	\$ 59.50
54304	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), valor de viajes realizados llevando grave al Hospital Santa Gertrudis de San Vicente al señor Heriberto Rivas, y viaje del Cantón Santiago de Chile a Hospital de San Vicente, llevando enferma s } a Margarita Argueta, colaborando con personas con grave necesidad.	\$ 111.11
56303	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 285.00), valor de la compra de uniformes deportivos para equipos de futbol del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 285.00
54317	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de arrendamiento de inmueble utilizado como cancha de futbol en donde juega el equipo CD San Andrés del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, ubicado en el mismo Cantón, correspondiente al año 2018, pagado a Armando Chacón.	\$ 166.67
54201	La suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 DOLARES (\$ 6,933.98), valor del pago de energía pública y privada correspondiente al mes de junio del corriente año, a la Empresa DELSUR.	\$ 6,933.98
54109	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), valor de la compra de una llanta para camión Placa N-11314 propiedad municipal.	\$ 45.00
56303	La suma de TRESCIENTO DIECIOCHO 24/100 DOLARES (\$ 318.24), valor de la compra de tela para confección de uniformes deportivos para alumnos de la Escuelita Neopipil y equipo de federado del mismo nombre, apoyo a los jóvenes en proyectos orientados a la prevención de la violencia	\$ 318.24
51202	La suma de DOSCIENTOS 16/100 DOLARES (4 200.16), valor de pago de planilla de trabajadores en chapoda y limpieza calle principal del Cantón las Delicias I de esta jurisdicción en labores realizadas en días de junio y julio de este año.	\$ 200.16
55310	La suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 69/100 DOLARES (\$ 3,856.69), en concepto del valor de primera cuota de capital e intereses de empréstito de \$ 20,000.00 a favor de esta Municipalidad otorgado por René Mauricio Vallejos, para cancelación de compromisos del fondo municipal.	\$ 3,856.69
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00). valor de apoyo económico entregado a Rosa Elsa Hernández Vaquerano, para cancelar alimentos en vela de quien en vida fuera José Elmer Rivas Alfaro, por ser su familia pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
51201	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 30/100 DOLARES (\$ 133.30), valor de trabajos realizados por Maribel Beatriz Blanco Ventura, en calidad de Entrenadora de la Escuelita de Fútbol Municipal Neopipil de esta ciudad, durante el mes de junio del corriente año.	\$ 133.30
54101	La suma de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 460.00), valor de la compra de víveres para personas que laboraron en rompimiento de calle para instalación de tubería de agua potable del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, en pro	

	yecto apoyo mutuo comunidad, ANDA y Alcaldía Municipal.	\$ 460.00
54101	La suma de CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 151.50), en concepto del valor de la compra de refrigerios para diferentes eventos comprados a Yessica Maricela Mejía López, el recibo esta por \$ 219.00, siendo \$ 67.50 para gastos administrativos.	\$ 151.50
54101	La suma de CIENTO SETENTA Y SEIS 90/100 DOLARES (\$ 176.90), valor de la compra refrigerios para diferentes eventos patrocinados por la Municipalidad, comprados a René Edgardo Delgado Hernández,	\$ 176.90
54101	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de refrigerios para los niños de parvularia que participaron en evento educativo a nivel departamental realizado el 13 de julio de este año, en apoyo a la niñez.	\$ 50.00
54111	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), para la compra de 4 láminas para vivienda del señor Luis Alberto García, por encontrarse dañada y ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 60.00
54119	La suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 226.00), valor de la compra de una luminaria led, para instalarla en esta ciudad.	\$ 226.00
54104	La suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 46/100 DOLARES (\$ 576.46), valor de la compra de uniformes y artículos deportivos, para los Club Santa Rita, San Juanense Neopipil, Papy Futbol, maya para cancha Cantón la Longaniza, balones para Equipo de Cantón Santiago de Chile, para equipo de Alcaldía futbol sala, en proyectos orientados a la prevención de la violencia.	\$ 576.46
51401	La suma de TRES MIL SEISCIENTOS ONCE 70/100 DOLARES (\$ 3,611.70), valor de pago de planilla de personal bajo el régimen de salud, a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 3,611.70
56303	La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 795.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Andrés Hernández, representante del Comité Organizador de Torneos de Futbol, para conceder premios a los equipos de Futbol ganadores en Clausura de Torneo de Futbol Libre, nominado JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS, celebrado el 15 de julio de este año.	\$ 795.00
51202	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de 15 -- días trabajados del 16 al 30 de junio del corriente año, por Jenny Beatriz Hernández Alemán, en trabajos de barrido de calle y avenidas de esta ciudad, de carácter eventual	\$ 166.67
54101	La suma de CIEN 40/100 DOLARES (\$ 100.40), valor de la compra de productos alimenticios y piñatas, en evento en honor a la Virgen del Carmen patrona de las Fiestas Patronales del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción.	\$ 100.40
54107	La suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 145.00), para la compra de cloro para tratamiento de pozos de agua potable, que abastecen de agua comunidades de esta ciudad, administrados por esta Municipalidad.	\$ 145.00
56304	La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), valor de apoyo económico entregado a Juan Carlos Pérez García, para la compra de víveres alimenticios por ser una persona pobre que se encuentra con grave necesidad.	\$ 15.00
51202	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de pago por trabajos realizados por Wilberto Ramírez, juntamente con otras personas en instalación de cerca y otras en evento fiesta bailable enfrente de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, motivo fiestas Titulares en honor del Señor de la Caridad.	\$ 166.67
51202	La suma de OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 88.89), valor de trabajos realizados por Ivania Emperatriz Alvarado Hernández, en calidad de barredora eventual del parque municipal, en junio de este año.	\$ 88.89
54203	La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 74/100 DOLARES (\$ 1,937.74), valor pago de líneas móviles de los meses de febrero y marzo y pago de línea fija de los meses de marzo y abril del corriente a favor de CTE S.A. de C.V.	\$ 1,937.74
54314	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de música de MARIACHI ORO DE PLATA, en evento celebración del Día del Sagrado Corazón de Jesús, realizado el primero de julio del corriente año, en el Mercado Municipal de esta ciudad.	\$ 150.00
51201	La suma de DOSCIENTOS veintidós 00/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de William Alexander Palacios Martínez, en calidad de Entrenador de la Escuelita de Futbol de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente al mes de junio del corriente	

	año.	\$ 222.22
51201	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor de trabajos realizados por Carlos Eduardo Salgado Hernández, en calidad de colaborador del Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal Miramar, de junio de este año.	\$ 55.56
-	La suma de SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 69.50), valor de compra de dulces , artículos deportivos , gasolina, veneno agrícola, comprados por Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal, para diferentes actividades según detalle	\$ 69.50
54118	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DOLARES (\$ 551.55), valor de compra de repuestos y reparación de Fotocopiadora Ricoh propiedad municipal.	\$ 551.55
54301	La suma de OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 83.50), valor de gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, para compra de gasolina y otros según detalle anexo.	\$ 83.50
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de apoyo económico entregado a Zaida Beatriz Martínez Cruz, representante de la Juventud Franciscana JUFRA, para gastos del XVII Encuentro Nacional de la Juventud Franciscana.	\$ 100.00
51201	La suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00), para cancelar servicios de arbitraje en fútbol de sala femenino en juegos que se realizaron en la Cancha de La Colonia Fátima de esta ciudad, en 36 partidos a razón de \$ 5.00 en sano esparcimiento de la juventud.	\$ 180.00
54112	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 60/100 DOLARES (\$ 363.60), valor de compra de láminas para familias con problemas en sus viviendas con grave necesidad y productos alimenticios según detalle anexo.	\$ 363.60
54101		
54110	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), valor de suministro de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 120.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica entregada a Rosa Haydee Ayala Vaquerano, para la compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 35.00
51201	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de salario de Helber Alexander Yofrancis Vásquez, por sus trabajos realizados en calidad de ayudante de operador de Motoniveladora, correspondiente a julio del corriente año.	\$ 300.00
51201	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor de salario por trabajos por horas de Armando Chacón, en calidad de Encargado de Bombeo del Pozo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de julio de este año.	\$ 138.89
54110	La suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 1,568.10), valor de servicios suministrados de combustible, para uso de vehículos de carácter administrativo durante el mes de junio y parte de julio del corriente año, realizando actividades en asuntos oficiales.	\$ 1,568.10
54110	La suma de SESENTA 42/100 DOLARES (\$ 60.42), valor de la compra de combustible utilizado para apoyo a campaña de fumigación en contra del Sancudo, que se realiza con ayuda mutua comunidad, Alcaldía y Unidad de Salud.	\$ 60.42
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Ana Francisca Martínez Sosa, en calidad de Entrenadora de Tercer Nivel de la Escuelita de Fútbol Neopipil de esta ciudad, correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$ 159.96
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Rafael Enrique Chávez Campos, en calidad de Entrenador Tercer Nivel de la Escuelita de Fútbol los Zacatillos de esta jurisdicción correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$ 159.96
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Carlos Humberto Vaquerano Hernández, en calidad de Tercer Nivel de la Escuelita de Fútbol los Zacatillos de esta jurisdicción correspondiente entrenador al mes de julio del corriente año.	\$ 159.96
54118	La suma de VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 22.00), valor compra de repuesto para vehículo Isuzu Trooper propiedad municipal.	\$ 22.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de apoyo de rezo de cabo de año de quien en vida fuera José Manuel Hernández, para rezo entrega do a Teresa de Jesús Guzmán de Hernández, por ser una familia con grave necesidad	\$ 35.00

56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica en tregada a Edwin Alexander Aguilar Clímaco, para la compra de medicamentos por en contrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 40.00
51201	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de trabajos de asesoría a esta Municipalidad, por el Ing. Jymi Elvira, sobre los procesos de recuperación de mora, que establece la Ley General Tributaria Municipal.	\$ 222.22
51201	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 248.00) valor de trabajos realizados por Domitila Moscote, en limpieza y trapeado del piso del Mercado Municipal, en horas nocturnas, correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 248.00
54119	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 91/100 DOLARES (\$ 233.91), valor de la compra de repuestos para lámparas sistema led, instaladas en esta ciudad.	\$ 233.91
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 30,873.07</b>

Asciende a la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 0.07/100 DOLARES, (\$ 30,873.07)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que dentro de las políticas de procedimientos de instalación de lámparas, la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR S.A. DE C.V., establece que es necesario hacer el acuerdo municipal respectivo, con el objeto de solicitar la autorización de la instalación de estas. POR TANTO, **ACUERDA:** Solicitar a la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. la autorización para la instalación de **VEINTE LAMPARAS AHORRATIVAS** de 80 W. por 240 V. en diferentes lugares de esta ciudad, según detalle anexo, con el objeto de que esa empresa nos haga el favor de realizar la **MEDICION DEL FACTOR DE POTENCIA**, lo que esta administración municipal, realiza con el fin de mejorar algunos sectores de la localidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la expresada Empresa, para efectos del permiso respectivo. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el apoyo económico a las instituciones que se mencionan para pago personal de maestros y otros cargos de carácter eventual que laboran en los diferentes Centros Educativos de esta ciudad, en donde la población estudiantil demanda este servicio por ser muy elevado el número de estudiantes, a partir del mes de mayo a diciembre del corriente año, dependiendo el lugar de su trabajo; ya que los de las Escuelas sería a partir de enero y febrero de conformidad al detalle:

No	NOMBRES:	CARGO	SALARIO
01	María Magdalena Ángel Panameño	Profesor Centro Educativo Cantón Tierra Colorada	\$ 200.00
02	Jenny Lissette Carrillos Blanco	Conserje Escuela del Cantón Santiago de Chile	\$ 170.00
03	Mauricio Sibrián	Conserje C. Esc. Cantón San José el Salto	\$ 170.00
04	Carmen Rivas de Rivas	Encargada Cocina C.E. Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
05	Estela Umaña	Conserje de C.E. Caserío el Salitral del Cantón el Golfo	\$ 200.00
06	Josué Darío Domínguez Iraheta	Profesor de C. E. Cantón Tierra Colorada	\$ 200.00

07	Ana Leticia Navarrete de Gámez	Profesora del Centro Escolar Cantón Los Zacatillos	\$ 200.00
08	Carmen Elena Hernández de la Cruz	Conserje de Casa de la Cultura	\$ 200.00
09	César Elías Hidalgo Crespín	Profesor de Informática del C. E. Cantón Santiago de Chile	\$ 200.00
10	Roxana Imelda Cornejo López	Conserje Centro Escolar Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
11	Dinora Alfaro Alfaro	Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal	\$ 170.00
12	Manuel Rodolfo Orantes Valencia	Maestro de Danza Moderna, Complejo Educativo Profesor Irineo de León	\$ 200.00
13	Brenda Guadalupe Martínez Moscote	Maestra de Matemáticas Centro escolar Cantón San Francisco los Zacatillos	\$ 200.00

Los nombrados aceptan la refrenda de los nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifra 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Continuar apoyando económicamente con la suma de CINCUENTA DOLARES MENSUALES (\$ 50.00), para gastos de funcionamiento de la Casa de Espera Materna, situada en la Colonia Miramar de esta ciudad, que se utiliza en parte del mantenimiento de ese local, a partir del mes de mayo a diciembre del corriente año. COMUNIQUESE,

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Refrendar el nombramiento eventualmente de la Señorita **Katherine Elizabeth Montoya Villalobos**, como enfermera de la Unidad de Salud de esta ciudad, a partir del día uno de mayo al 31 de diciembre del presente año, devengando el salario mensual de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), la nombrada acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.